

SESION 189 ORDINARIA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE LA DIVISION DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA, CELEBRADA LOS DIAS 18 y 19 DE NOVIEMBRE DE 1993 EN LA SALA DE CONSEJOS DE LA UNIDAD.

ACUERDOS

189.1 Se dio inicio a la sesión una vez reunido el quórum necesario.

189.2 Se aprobó el Orden del día.

189.3 Se aprobó el anteproyecto de presupuesto de la División, para el año de 1994, conjuntamente con los proyectos de investigación y desarrollo presentados por los departamentos.

189.4.1.1 Se dio por recibido el informe de las actividades realizadas durante el período sabático del 21 de septiembre de 1992 al 20 de septiembre de 1993, del Profesor José Guzmán Hernández, del Departamento de Ciencias Básicas.

189.5 Se aprobó que las siguientes personas adquieran nuevamente la calidad de alumnos en los términos de los artículos 25.1 a 25.8 del RESLN:

189.5.1 Héctor Martínez Valdez 83202740 de Ingeniería Civil; se le da un plazo de 6 trimestres a partir de 94P y requiere presentar examen de conocimientos en las ueas. Construcción I (114219) y Estática (114302).

189.5.2 Arturo Cardona Rodríguez 83309351 de Ingeniería Civil; se le da un plazo de 6 trimestres a partir de 94I.

189.5.3 Se resolvió que, a partir del análisis de los documentos recibidos, el Consejo Divisional considera que la alumna Ofelia Gómez Martínez 83300274 de Ingeniería Electrónica ha demostrado fehacientemente haber acreditado con MB la uea. Proyecto Terminal (EO) (112001) en la fecha 01 de Octubre de 1991 y haber realizado los trámites en los tiempos que marca la reglamentación. Por lo tanto se solicita que se genere el acta correspondiente a nombre de la Presidente de este Consejo Divisional.

189.6 Atendiendo a las solicitudes de Revalidación, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios, el Consejo Divisional emitió los siguientes dictámenes:

- 189.6.1.1 Establecimiento de equivalencias de los estudios de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica realizados en la ESIME-IPN, por el Sr. Coronado Flores, José Luis. Se aprobó la equivalencia de 8 ueas por un total de 64 créditos que representan el 12.8 % de los créditos de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica.
- 189.6.1.2 Establecimiento de equivalencias de los estudios de Ingeniería civil realizados en el Instituto Tecnológico de Pachuca, por el Sr. Arrieta Martínez, Mateo. No procede por no cumplir con el porcentaje mínimo requerido (Art. 32 del RREEAE).
- 189.6.1.3 Establecimiento de equivalencias de los estudios de Ingeniería civil realizados en el IPN, por el Sr. Morales Tovar, Ramón. No procede por no cumplir con el porcentaje mínimo requerido (Art. 32 del RREEAE).
- 189.6.1.4 Establecimiento de equivalencias de los estudios de Ingeniería Química Metalúrgica realizados en la Facultad de Química- UNAM, por Luna López, José Luis. No procede por no cumplir con el porcentaje mínimo requerido (Art. 32 del RREEAE).
- 189.6.1.5 Establecimiento de equivalencias de los estudios de Ingeniería Mecánica Electricista realizados en la FES Cuautitlán-UNAM, por García Torres, Daniel Alfonso. No procede por no cumplir con el porcentaje mínimo requerido (Art. 32 del RREEAE).
- 189.6.1.6 Establecimiento de equivalencias de los estudios de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica realizados en el IPN, por González González, Roberto Ricardo. Se aprobó la equivalencia de 11 ueas por un total de 83 créditos que representan el 16.5 % de los créditos de la Licenciatura en Ingeniería Mecánica.
- 189.6.1.7 Establecimiento de equivalencias de los estudios de Ingeniería Eléctrica realizados en la ESIME-IPN, por Ramírez Fernández, José. Se aprobó la equivalencia de 9 ueas por un total de 71 créditos que representan el 14% de los créditos de la Licenciatura en Ingeniería Eléctrica.

189.6.1.8 Establecimiento de equivalencias de los estudios de Ingeniería Eléctrica realizados en la ESIME-IPN, por Lemus Bustos, Fernando. No procede por no cumplir con el porcentaje mínimo requerido (Art. 32 del RREEAE).

189.7 Se aprobó el procedimiento que deberán seguir los alumnos para reportar cuando algún trabajador académico impida el ejercicio de sus derechos o transgreda algunos de ellos.

189.8 Se resolvió favorablemente la solicitud de modificación de plazas presentada por el Jefe del Departamento de Electrónica:

PLAZAS EXISTENTES:

EC-A-CBI-09/92, clave 3006210 -3065960 -2241220 (renuncia)

PLAZAS CREADAS:

Una plaza de Profesor Asistente de Medio Tiempo.

189.9 Se resolvió favorablemente la reincorporación a la Universidad Autónoma Metropolitana, del Dr. Sidonio Castillo Animas, a partir del 01 de enero de 1994, en el Departamento de Ciencias Básicas.

189.10 Se resolvieron favorablemente las siguientes contrataciones de Profesores Visitantes.

189.10.1 Contratación como Profesor Visitante de Tiempo Completo, por un año, a partir del 10 de Enero de 1994, de la M. en C. Lilliam Vega Torres, en el Departamento de Sistemas.

189.10.2 Contratación como Profesor Visitante de Tiempo Completo, por un año, a partir del 10 de Enero de 1994, del Dr. Exiquio Claudio Leyva Pérez, en el Departamento de Sistemas.

189.10.3 Contratación como Profesor Visitante de Medio Tiempo por un año, a partir del 10 de Enero de 1994, del Mat. Pedro Pablo González Pérez, en el Departamento de Sistemas.

189.11 Se aprobaron las siguientes modalidades para la redacción de las actas del Consejo Divisional de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco:

1 Las actas contendrán:

1.1. El número y tipo de la sesión.

1.2. El lugar, las fechas, horas de inicio y terminación de la sesión y de los recesos en su caso.

1.3. La lista de asistencia.

1.4. El texto completo del Orden del Día propuesto en la convocatoria y el del aprobado en la sesión.

1.5. Los acuerdos tomados, según el orden del día aprobado, los cuales podrán complementarse con documentos anexos.

1.6. Una síntesis que agrupe, en un punto, argumentos a favor o en contra de la proposición original y eventualmente, la nueva argumentación que se diera al respecto con el objeto de evitar cualquier ambigüedad en la interpretación del acuerdo.

2. Cada vez que un consejero lo solicite se transcribirá en forma circunstanciada su intervención. Lo mismo se hará cuando un consejero lo solicite de un punto concreto. Dichas solicitudes deberán formularse oportunamente en el transcurso de la sesión. Se entenderá por circunstanciada una relación detallada de la intervención o el punto.

3. Las grabaciones de las sesiones estarán a disposición para consulta de la comunidad divisional y en particular de los consejeros divisionales en la Oficina Técnica del Consejo Divisional.

189.12 Se aprobaron los lineamientos para el funcionamiento del Comité de Estudios del Tronco General.

189.13 Se resolvió prorrogar el plazo para la entrega del dictamen de la Comisión encargada de analizar la propuesta de modificación al plan de Estudios de la Licenciatura en Ingeniería Ambiental hasta el 14 de Febrero de 1994.